

RESOLUCION Nº 00-C-DIC 188

EDGAR COELLO GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía " **ENRIQUE RODAS CIA. LTDA.** ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 3 de Febrero del año 2.000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 318-DJ-00 de 11 de Abril del 2.000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

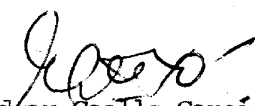
EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía " **ENRIQUE RODAS CIA. LTDA.** ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

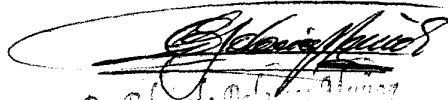
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a.) Que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b.) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el Registro a su cargo la referida escritura pública y esta Resolución; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón de lo actuado.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 ABR. 2000

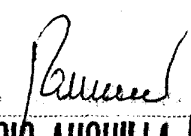

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**DOY FE. QUE HE DADO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA
RESOLUCION QUE ANTECEDE.**

CUENCA, 19 DE ABRIL DEL 2000


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Nove
no del Cantón Cuenca

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 240 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de la compañía **ENRIQUE RODAS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Nove-
no del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el tres -
de febrero del dos mil. He cumplido con lo dispuesto en la pre
sente Resolución. CUENCA, VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL. EL -
REGISTRADOR MERCANTIL.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

